



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 1/2
REG. N° ...158

21 JUN 2012
Patricia B

PATRICIA LANDI BULLÓN
SECRETARIO - OSCE
Res. N° 049-2012-OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 156-2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 JUN. 2012

VISTO: El Informe N° 032-2012/OPD-SMM, el Memorando N° 170-2012/OPD-SMM e Informe N° 009-2012/CAI-LBL, remitidos por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, tiene entre sus funciones la de velar por el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias;

Que, el literal a) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que es función del OSCE, velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y normas complementarias y promover las modificaciones que considere necesarias;

Que, la participación activa del OSCE en la creación e implementación de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales – RICG, en adelante RICG, ha sido reconocida por todos sus integrantes, habiendo desempeñado la Presidencia de la misma de octubre de 2010 a octubre de 2011, y actualmente representa a la Región Andina en el Comité Ejecutivo de la RICG;

Que, el Comité Ejecutivo de la RICG acordó durante la VII Conferencia Anual de Compras Gubernamentales realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 20 de octubre de 2011, que la sede la VIII Conferencia Anual de Compras Gubernamentales será la ciudad de Panamá, en el mes de setiembre de 2012;

Que, con la finalidad de coordinar las actividades para la participación activa del OSCE en dicho evento, resultó pertinente conformar un Jurado Calificador a través de la Resolución N° 109-2012-OSCE/PRE, a fin de seleccionar mediante Concurso al mejor producto interno del OSCE para ser presentado durante la VIII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, contando dicho Jurado con el apoyo del Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales como Secretario Técnico;

Que, de acuerdo a las Bases del Concurso, remitidas con el Memorando de vistos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo propone al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional como Secretario Técnico del Jurado Calificador, quien reemplazaría al Jefe de la



Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales; por lo que, resulta necesario modificar la Resolución N° 109-2012-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional, en reemplazo del Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales, como Secretario Técnico del Jurado Calificador conformado mediante Resolución N° 109-2012-OSCE/PRE.

Regístrese y comuníquese.



M. Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

